

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

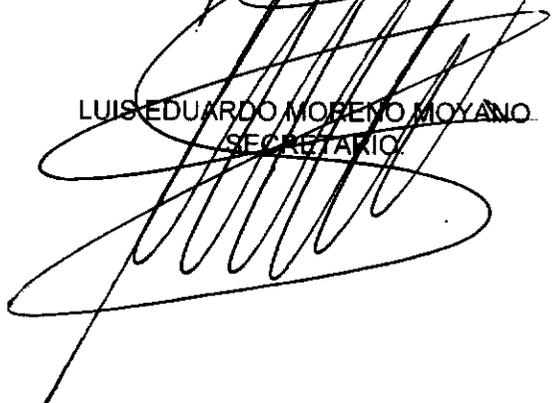
En cumplimiento a lo ordenado en providencias de fecha 28 de junio de 2021, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada CITICON S. A. S. y FABIO ANDRÉS HERRERA CRUZ a favor de la parte demandante BANCO DAVIVIENDA S.A. dentro del proceso No 2020-00136 asi

Agencias en derecho folio 145 (cuaderno 1)	\$ 4.000.000,00
Notificaciones folios 29,31,37,39,41,43,45,47,49,51,55,59,103,140	\$ 204.450,00
TOTAL	\$ 4.204.450,00

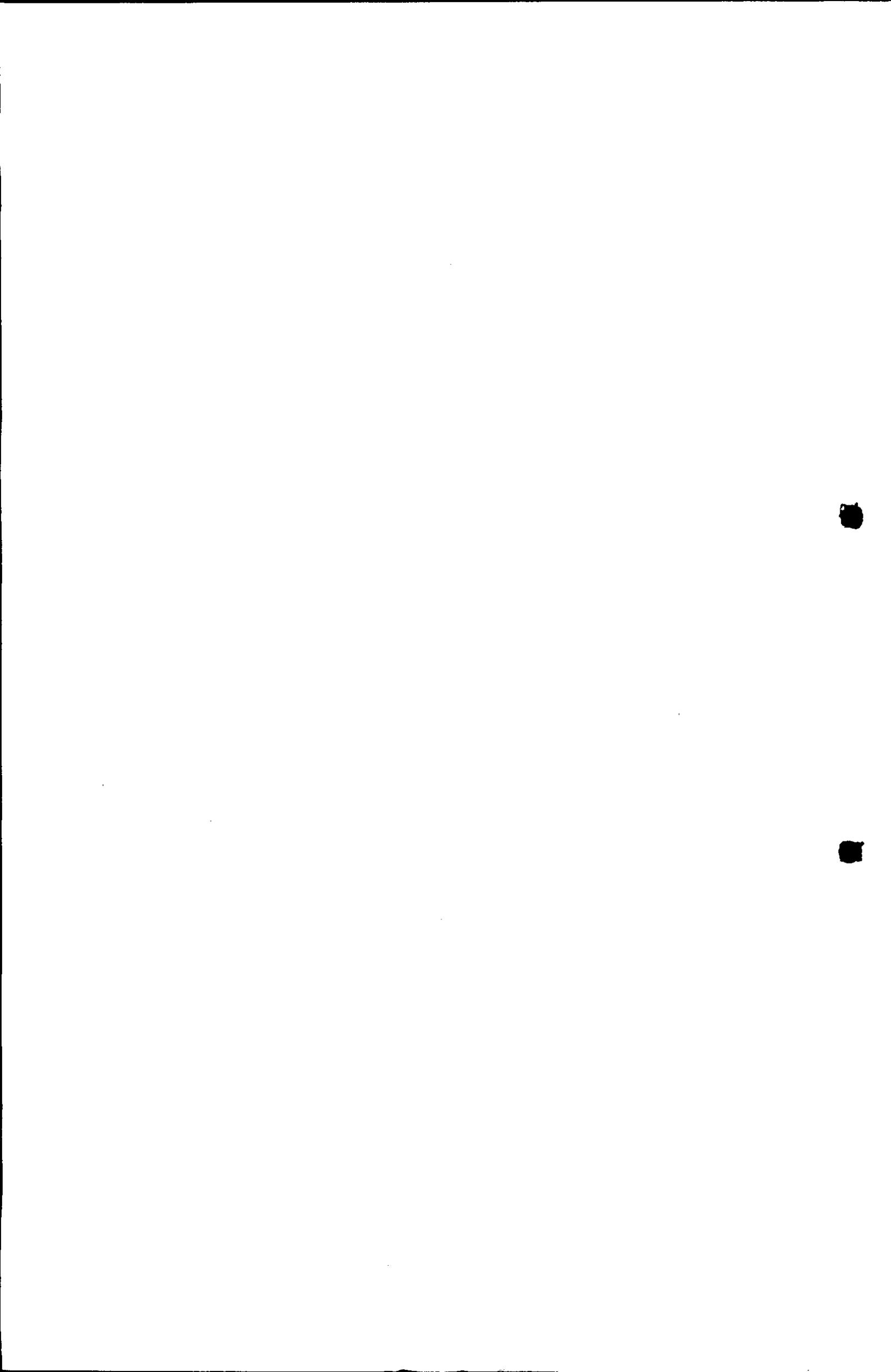
SON: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$4.204.450.00) MONEDA CORRIENTE

Bogotá, D. C., 13 de julio de 2021


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

14 JUL 2021 En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado



150

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C.,

16 JUL 2021

RADICACIÓN No. 2020-00136

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.-

NOTIFIQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 059 Hoy 19 JUL 2021
Secretaria

L. E. M. M.

